

RESOLUCION N° 145/2016

Paraná, 26 de septiembre de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La propuesta realizada por el Dr. Fernando J. Lombardi, Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, quien solicita, **la designación** de un Escribiente Provisorio por la vacante que generara el Escribiente Titular Sr. Fernando Cardiello, por haber sido designado Escribiente Mayor Titular en esta ciudad de Paraná.-

De acuerdo al Orden de Méritos del Concurso de Ingreso Vigente en la Localidad de Concepción del Uruguay, y que se encuentra en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria es la postulante N° 32, Sra. María Jimena Esteybar.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. PROVISORIO - C. DEL URUGUAY"** Expte. N° 17790, F° 191/16 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Sra. MARIA JIMENA ESTEYBAR**, (Orden

